

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-006-2019-INAMI PARA LA “RECONSTRUCCION Y READECUACION DEL ANTIGUO CENTRO EL CARMEN, EN SAN PEDRO SULA AL CENTRO PEDAGOGICO DE INTERNAMIENTO PARA INTERMEDIOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL”.-**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 am) del día lunes cinco de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Sesiones del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, siendo el día y la hora señalada para la recepción y apertura de ofertas para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-006-2019-INAMI PARA LA “RECONSTRUCCION Y READECUACION DEL ANTIGUO CENTRO EL CARMEN, EN SAN PEDRO SULA AL CENTRO PEDAGOGICO DE INTERNAMIENTO PARA INTERMEDIOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL”**. Contándose con la presencia del Director Ejecutivo del INAMI, y los miembros de la Comisión de Evaluación Jersson Hernández, Blanca Lidia Ponce, Jaime Gabriel Padilla, Arnulfo Sánchez, Iván Antonio Alvarado, José Cristóbal Nelson, y como veedor del presente proceso, Abogado Roldan Enamorado, en representación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), actuando como Secretario Alejandro Espinoza.- A las diez de la mañana con treinta minutos se procedió a dar lectura a los datos generales de la **Licitación Pública Nacional No.LPN-006-2019-INAMI**, habiéndose presentado las empresas: SERDICON, S. DE R.L. representada por Heydi Roxana Ávila Rufos, GEO CONSTRUCCIONES, S.A. representada por Octavio Pineda Paredes; COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES, representada por Jorge Rodas; MARVAS, S. DE R.L., Representada por Elia Samay Ochoa y José Manuel Martínez Chávez; HJJ, S.A. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, representada por Diego Granera y Amy Rodríguez; COINF S. DE R.L, representada por Lucy Sánchez; ICONDEPRO, representada por Stanly Izaguirre; CONSTRUCTORA SUALEMAN, S. DE R.L, representada por Luis Alberto Sánchez.

R.L, DE C.V; representada por Jennifer Carolina Sanchez Mcfield; El señor Director Ejecutivo del INAMI autoriza al Secretario General para la apertura de los sobres presentados, seguidamente se procedió a darle lectura al monto total de cada una de las ofertas presentadas, simultáneamente se constató el valor y porcentaje de las garantías de mantenimiento que respaldan las ofertas referidas, el Gerente Administrativo determinó que todas las ofertas cubren el valor legal. Posteriormente el Director Ejecutivo procedió a preguntar si existen representantes que desean hacer observaciones, se le concede el uso de la palabra al Ingeniero JOSE MANUEL MARTINEZ de la empresa MARVAS quien manifiesta que el periodo de vigencia de la garantía de mantenimiento debe ser conforme a lo establecido en la Ley; el Instituto manifiesta que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado ese plazo establece que no es inferior a treinta días contados a partir de la apertura de los sobres. Igualmente expresa que el imprevisto no fue expresamente señalado por el INAMI, de manera que el Instituto debe determinar si van a tomar el valor de la oferta con o sin el porcentaje del imprevisto. El señor Roldan Enamorado recomienda que el cuadro de los valores debe incluirse el número, monto y vigencia de la garantía adicionando también que una de las empresas presentó garantía en fotocopia, refiriéndose a la empresa ICONDEPRO. Al respecto el representante de dicha empresa manifiesta que a su criterio resulta suficiente haberla presentado en fotocopia autenticada. Atendiendo la observación del CNA se procede a incluir en el cuadro respectivo los detalles de las garantías de mantenimiento.

Nº	Nombre Proveedor	TOTAL	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Requerida	Presentada	Cumple
1	SERDICON, S. DE R.L.	L. 6,816,201.89	L. 136,324.04	L. 140,000.00	Si Cumple
2	GEO CONSTRUCCIONES, S.A.	L. 6,175,591.96	L. 123,511.84	L. 140,000.00	Si Cumple
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES	L. 7,869,806.71	L. 157,396.13	L. 175,000.00	Si Cumple
4	MARVAS, S. DE R.L.	L. 7,488,078.19	L. 149,761.56	L. 170,000.00	Si Cumple
5	HJJ, S.A. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	L. 8,392,574.18	L. 167,851.48	L. 230,000.00	Si Cumple
6	COINF S. DE R.L.	L. 8,324,535.90	L. 166,490.72	L. 170,000.00	Si Cumple
7	ICONDEPRO	L. 7,091,137.91	L. 141,822.76	L. 160,000.00	Si Cumple
8	CONSTRUCTORA SUALEMAN, S. DE R.L, DE C.V.	L. 6,825,075.89	L. 136,501.52	L. 137,000.00	Si Cumple

Nº	Nombre Proveedor	TOTAL	Tipo de oferta	Institución Financiera	No. de Documento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	SERDICON, S. DE R.L.	L. 6,816,201.89	Fianza	Banpais	190537	5/8/2019	5/12/2019
2	GEO CONSTRUCCIONES, S.A.	L. 6,175,591.96	Garantía	Crefisa	ZC-FL-77876-2019	5/8/2019	5/12/2019
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES	L. 7,869,806.71	Fianza	Banpais	190545	5/8/2019	12/10/2019
4	MARVAS, S. DE R.L.	L. 7,488,078.19	Garantía	Crefisa	ZC-FL-77848-2019	5/8/2019	9/9/2019
5	HJJ, S.A. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	L. 8,392,574.18	Garantía	Bco. Atlantida	10170027801	5/8/2019	23/09/2019
6	COINF S. DE R.L.	L. 8,324,535.90	Fianza	Crefisa	ZC-FL-77882-2019	5/8/2019	5/11/2019
7	ICONDEPRO	L. 7,091,137.91	Fianza	Crefisa	ZN-FL-77890-2019	5/8/2019	5/9/2019
8	CONSTRUCTORA SUALEMAN, S. DE R.L, DE C.V.	L. 6,825,075.89	Fianza	Crefisa	ZC-FL-77885-2019	5/8/2019	5/11/2019

Aggrega el veedor del CNA apegarse al artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a criterio del veedor una copia autentica no constituye un título valor que pueda ser exigible. Finalmente y siendo las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos se da por terminada la presente audiencia firmando todos los presentes para constancia.

